

## 1. Inscripción y orden de actuación.

- 1.1. El concurso cuenta con un **número limitado de plazas**, siendo **15** el número máximo de estas. 7 de ellas se realizará por vía telemática y las 8 restantes in situ, en el propio evento.
- 1.2. Inscripciones por vía telemática. Para ello, se mandará un correo electrónico a la dirección "[secretarioonyxia@gmail.com](mailto:secretarioonyxia@gmail.com)", con el asunto: **PRE-SELECCIÓN ONYXIA ZONE 01/09/2019 + NOMBRE DEL GRUPO O SOLISTA**. En el correo deberéis incluir: **nombre del participante, edad, localidad y la canción** que bailará en el evento, además de un archivo de vídeo (ver punto 1.4) en donde se demuestren las habilidades de los participantes. Por último, **añadid una red social (@)** del representante del grupo (@ del líder o el @ del propio grupo s) o, en caso del solista, el suyo o el de su cuenta de baile. Si fuera posible, preferimos que el @ **pertenezca a las cuentas de baile**: las usaremos para comunicarnos directamente, publicaciones, etc.
  - 1.2.1. El plazo abre el 19 de agosto del 2019 y cerrará el miércoles 28 de septiembre del mismo año.
- 1.3. El archivo de vídeo deberá de ser, al menos, de **1 minuto de duración**. Este archivo de vídeo será el empleado para valorar a los participantes en la pre-selección.
  - 1.3.1. El **vídeo deberá de ser actual**; esto no significa de una canción actual, sino que las habilidades que se muestren en el vídeo se correspondan con las habilidades actuales del participante.
  - 1.3.2. Los **grupos de bailes** deberán de enviar un vídeo en donde salgan **TODOS los participantes** que vayan a bailar en el concurso. No se aceptará el vídeo de un grupo en el que no estén todos los miembros. En ese caso, sólo podrán bailar los miembros que aparezcan en el vídeo en caso de aprobar la pre-selección.
  - 1.3.3. En el caso de **los participantes solistas**, el vídeo deberá de mostrarlos sólo a ellos. No se baila igual de solista que en un grupo y, por lo tanto, las valoraciones no serían "reales".
  - 1.3.4. La canción interpretada en el vídeo de pre-selección puede ser distinta a la interpretada en el evento.
  - 1.3.5. El vídeo **NO DEBERÁ DE MODIFICARSE AUDIOVISUALMENTE**. Para ello, recomendamos grabar colocando la fuente de sonido al lado del dispositivo de grabación.
- 1.4. El orden de actuación se podrá ver en el evento. No está permitido cambiar el orden de actuación salvo causas mayores previamente justificadas. El jurado se reserva el derecho a permitir cualquier modificación necesaria en el mismo para el correcto transcurso del evento.
- 1.5. Se podrá participar en grupo o como solista, pero no en ambas modalidades simultáneamente.
- 1.6. Los participantes deberán de traer la canción a interpretar en **pen drive** (tipología: archivo MP3). En caso contrario, los organizadores del evento podrán proveer, si es posible, la canción, pero no se hacen responsables de la calidad del audio que suene (archivos corrompidos, reproducción de MV's con parones en la coreografía, etc.).
  - 1.6.1. **No se aceptarán móviles** para reproducir la música.
  - 1.6.2. Si no traes el archivo de música o se te pierde/corrompe, desde la Asociación Juvenil Onyxia intentaremos solucionarte, si nos fuera posible, el problema para que puedas participar y disfrutar del concurso. Sin embargo, con ello no os aseguramos que podamos solucionarlo todo y que la solución sea la idónea o la que esperabas.

## 2. La actuación

- 2.1. Los participantes deberán de **acudir al escenario 30 minutos antes del comienzo del concurso**, donde se procederá a pasar lista y verificar que todos los archivos de audio funcionen correctamente. En caso de no acudir en el momento de ser nombrado, podrá perder la plaza, siendo reemplazada, si procediese, por los participantes inscritos en reserva.
  - 2.1.1. En el caso de que, al pasar lista, el(los) participante(s) no se encuentre(n), se procederá a llamar, en el mismo orden de inscripción, a los participantes inscritos como reserva. Si el participante de reserva está presente, este pasará a ocupar la plaza del participante(s) ausente.
  - 2.1.2. Una vez realizado el cambio, este será irrevocable, incluso si, en un hipotético caso, apareciese el participante ausente justo después de realizarse el cambio.
  - 2.1.3. Una vez se pase lista, los participantes deberán de permanecer localizados en la zona que se les indicará. No iremos a buscar a nadie que haya ido a sentarse con "sus amigos"; hay que tener en cuenta que las pérdidas de tiempo no sólo afectan al concurso, sino al normal desarrollo del salón manga: hay más actividades además del concurso.

- 2.2. La actuación **no deberá superar, en total, los 5 minutos** de duración. Los participantes que sobrepasen este límite de tiempo serán automáticamente descalificados del concurso.
- 2.3. La canción para bailar podrá ser del género K-Pop, J-Pop o mandopop/cantopop, un remix y/o contener una introducción, siempre y cuando la canción principal pertenezca a los géneros citados.
  - 2.3.1. La introducción podrá pertenecer a cualquier género musical, y no necesariamente a un género asiático.
  - 2.3.2. La introducción también podrá contener elementos interpretativos, a manera de actuación de teatro.
  - 2.3.3. La introducción no deberá de durar más de 2 minutos; los participantes que actúen con una introducción de duración superior serán penalizados, pero no descalificados.
  - 2.3.4. El tiempo que dura la introducción también computa en el límite de tiempo máximo de la actuación, por lo que, si la introducción dura 2 minutos, el tiempo de la canción principal no deberá exceder los 3 minutos.
- 2.4. La canción principal, como hemos comentado, podrá ser un remix, tener breaks e, incluso, fragmentos de canciones no procedentes del sureste asiático. Se puede realizar un outro de despedida (free-time) siempre y cuando el tiempo total de la actuación no dure más de 5 minutos.
- 2.5. Se pueden emplear ciertos elementos como parte del atrezzo. La incorporación de estos elementos podrá ser tomado en cuenta para la valoración del jurado (originalidad).
  - 2.5.1. Debido a la “última moda” vista en nuestros concursos, añadimos en las bases que está permitida la participación espontánea de “invitados” en la actuación; si estos bailan, el tiempo de baile no deberá superar los 20 segundos.
  - 2.5.2. Los invitados no serán valorados y lo que hagan será indiferente para el veredicto del jurado con respecto al participante; sin embargo, sí que se valorará al participante y a cómo se desenvuelve junto con esos invitados. Es decir, si un solista trae a 2 invitados para la coreografía del final de una canción, de esa parte se valorará únicamente al solista como tal y a cómo se desenvuelve con los invitados (algo así como un “focus fancam” pero orientado al veredicto).
- 2.6. Cualquier elemento que se incorpore en la actuación podrá ser valorado, tanto positiva como negativamente, en función del criterio del jurado.
- 2.7. La finalidad de las bases no es limitar la libertad de los participantes a la hora de la actuación. De hecho, queremos que nos sorprendáis trayendo cosas originales y trabajadas. Pensar en las limitaciones a la hora de trabajar es bastante improductivo y coarta la originalidad. Sin embargo, el tema del tiempo es bastante importante por tema de logística. Un Salón del Manga no es sólo para gente de K-Pop, y aunque a nosotros nos encantaría ver funciones bien trabajadas sin necesidad de estar pendientes del tiempo, tenemos que dejar paso a otras actividades.

### **3. El jurado**

---

- 3.1. El jurado estará formado por, como máximo, 4 personas, de las cuales, y como mínimo, dos personas serán miembros de la **Asociación Onyxia**.
- 3.2. La valoración del jurado se realizará sobre el **baile y su ejecución** (coordinación con los compañeros y con la música, posiciones y distribución en el espacio del escenario, fluidez y armonía de los movimientos...), la **interpretación** (expresión facial y corporal, capacidad de transmitir emociones acorde a la temática de la canción...), el **vestuario** (similitud con el outfit original de los idols, ya sea en el MV, en live's u otras plataformas, o bien un outfit relacionado con el tema principal de la canción; y que los distintos miembros del grupos presenten una concordancia en el vestuario) y la **originalidad** (canción original, algún elemento interpretativo original, atrezzo, remixes, etc.).
- 3.3. El veredicto final del jurado será irrevocable y determinante.
- 3.4. Una actitud negativa, antideportiva e inmoral hacia los demás participantes del concurso (véase: burlas, desprecios, mofas, insultos, etc.) podrá acarrear penalizaciones.
- 3.5. Cualquier imprevisto sucedido que pueda afectar al normal desarrollo del concurso será resuelto por la Asociación Onyxia y, especialmente, por el jurado. Para ello, y si apreciáis algún tipo de incidencia que pensáis que debería de ser tomada en cuenta por el mismo, podéis comunicarlo en la mesa del escenario (donde se pone la música). Desde allí buscaremos la solución más correcta.

*Recuérdese que el jurado está conformado por personas, no por máquinas apáticas. Los gustos y preferencias de este son subjetivos, por lo que hay que entender que las valoraciones se realizarán en función de la opinión de cada uno de los miembros. Una persona que no conoce muy bien el K-Pop también sería legítima para valorar la actuación de una persona que baila, pues la danza es una forma de arte, y como tal, tiene la finalidad de expresar sentimientos y causarlos en quienes lo aprecian; y para captar “el arte” no hay que ser un erudito o un habilidoso en el baile; y, por lo tanto, sobran los comentarios despectivos hacia cualquier miembro del jurado. También recordamos que la técnica no lo es todo en una interpretación. Suerte a todos los participantes :).*

